Para que Stalvez Riquelme contra los herederos de pedro
de flores mayordomo q fue desta ciud como consta por la
certificacion del Sr don juan muñoz de negrete re-
gidor desta ciudad comisario para ello y sus cedulas y
cartas de pago del recibo de las personas que los
recibieron de aber cobrado lo qual y el libramiento
tomando la razon del vicente figueroa contador
desta ciud. mandaron se le reciban y pasen en
quenta sin otro recado alguno.

Libram.to 2 — Mandaron dar su libram.to en forma
para que en la quenta que diere alonso de molina
aguado mayordomo q a sido de los propios desta
ciudad de los mrs de su cargo hasta el dia y fiesta
de señor san juan de junio passado deste presente
año se le rreciban y pasen en quenta quinientos
reales y quince mrs que se le libraron y los a de
aber por otros tantos que por acuerdo desta ciud
dio y pago a diferentes personas recetores
del servicio ordinario y extraordinario como consta
por cedulas del dho Sr Ju.o sanchez osorio y cartas de
pago de los dhos recetores y otros recados conforme
lo qual y el libramiento tomando la razon del vicente
figueroa contador desta ciud mandaron se le re-
ciban y pasen en q.ta sin otro recado alguno.

Libram.to 3 — Mandaron dar su libram.to en forma pa
que alonso de molina aguado mayordomo que a
sido de los propios desta ciud. de los mrs de su
cargo hasta el dia y fiesta de s. san ju.o de junio pasado
deste año se le rreciban y pasen en quenta dos mil
quinientos y tres reales que por acuerdo desta ciud y ce-
dula del Sr [illegible] regidores desta ciud
y comisario dio y pago a pedro del molino mayordomo
desta ciud [illegible] del tercio del servicio ordinario
y extraordinario de fin de diciembre del año pasado de mil
y seiscientos [illegible] los salarios de [illegible]
[illegible] escrivanos [illegible] que se hicieron las
del [illegible] como consta por certificacion
del dho Sr [illegible] y carta de pago del dho
pedro del molino y de otras personas que